



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/9/2021.

ACTORA: YOLANDA LINARES VILLALPANDO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENREAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/9/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO**, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EL RESULTADO DEL CÓMPUTO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL," (sic). La **Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.-----

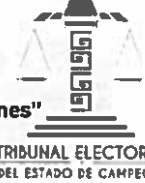
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con veinte minutos** del día de hoy **veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/DIP/9/2021.

PROMOVENTE: YOLANDA LINARES VILLALPANDO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EL RESULTADO DEL CÓMPUTO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCION PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL" (SIC).

TERCERO INTERESADO: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del oficio número SECG/3328/2021, de fecha veintiuno de junio del presente año y anexos, signado por Ingrid René Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, con la misma fecha, a las veinte horas con veintidós minutos. Conste.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE TRÁMITE

**MAGISTRATURA
TEEC/JIN/DIP/19/2021**

PRIMERO. Recepción, radicación y reserva de admisión. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones, I y XVII y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por **RECIBIDO** el expediente al rubro identificado; **SE RADICA** en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada, para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo y, se **RESERVA** la admisión para el momento procesal oportuno.

Notifíquese como en derecho corresponda y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA.



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**

